



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, siendo las 09h00 del jueves 30 de noviembre de 2017, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, Ing. Jara Ruiz María Elisa, Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, Dra. Ortiz Olaya Amada María, Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo, Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, el Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón Santo Domingo, declara instalada la Sesión Ordinaria, convocada para esta fecha.

Actúa el Dr. Antonio Terán Mancheno, Secretario General del GAD Municipal.

ALCALDE. Muy buenos días señoras, señores Concejales, ciudadanos presentes, darles la bienvenida a los señores Concejales Alternos, que se principalizan el día de hoy, al señor Luis Serrano, bienvenido Luis, al seno del Concejo, a la señora Karelia Vega, bienvenida y el señor Rubén Ávila, bienvenidos; señor Secretario, sírvase constatar el quórum reglamentario para la celebración de ésta Sesión Ordinaria de Concejo, del 30 de noviembre de 2017.

SECRETARIO. Muy buenos días señor Alcalde, señoras, señores Concejales; en esta mañana se encuentran presentes catorce (14) Miembros que conforman el Pleno éste Concejo Municipal, por lo cual existe el quórum reglamentario, para poder instalar la presente Sesión Ordinaria de Concejo.

ALCALDE. Muy bien, al haber el quórum reglamentario, se declara instalada la presente Sesión Ordinaria de Concejo, señor Secretario proceda a dar lectura al Orden del Día.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, me permito dar lectura a la Convocatoria para ésta **SESIÓN ORDINARIA** de **CONCEJO MUNICIPAL**, a realizarse el día de hoy **JUEVES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017**, a las **09h00**, en el **Salón Legislativo**, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Acta No. 249 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Determinación, Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Santo Domingo, Primer Debate; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Adjudicación, a favor del señor GREGORIO VICENTE ORDÓÑEZ AGUIRRE, ubicado en el Centro Poblado "Valle Hermoso", Lote N°.206, Manzana S/N, con una superficie de 368.70 m<sup>2</sup>; 4.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía: GADMSD-VQM-R-2017-0625; GADMSD-VQM-R-2017-0626, GADMSD-VQM-R-2017-0627; GADMSD-VQM-R-2017-0628; GADMSD-VQM-R-2017-629; GADMSD-VQM-R-2017-630; GADMSD-VQM-R-2017-0631; GADMSD-VQM-R-2017-632; GADMSD-VQM-R-2017-633; GADMSD-VQM-R-2017-634; y, GADMSD-VQM-R-2017-635, respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública y de interés social parcial con fines de ocupación inmediata, para la construcción del interceptor "A", desde la zona A, hasta la planta de tratamiento de aguas





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

residuales (PTAR) - Zona B, tramo 1 (Vía la Bengala- Av. Chone) y Zona B, tramo 3 (Av. Quevedo-PTAR Sector Bellavista). Hasta ahí el Orden del Día, señor Alcalde.

ALCALDE. Señoras y Señores Concejales, en consideración el Orden del Día; Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros Concejales, un saludo y una bienvenida a la compañera y compañeros Concejales Alternos que hoy día están principalizados y están acompañándonos en la toma de decisiones que es responsabilidad de los legisladores, buenos días ciudadanía que ha tenido la bondad de acompañarnos en esta mañana también, un saludo cordial a todos. Bueno, se ha dado lectura al Orden del Día, tenemos cuatro puntos para los cuales hemos sido convocados, todos ellos que tienen que ver con garantizar el desarrollo y la consecución de proyectos importantes que lleva adelante la Administración Municipal, aprobadas por supuesto por el Concejo, y que obviamente financian todas aquellas obras que van en beneficio de toda la ciudadanía, del área urbana y rural del Cantón. Yo quisiera señor Alcalde, considerar que estamos ya finalizando el año y como Gobierno Municipal, los gobiernos autónomos descentralizados tenemos obligaciones que están establecidas en la Constitución y por supuesto en el COOTAD, que es quien rige los gobiernos municipales, y que consideramos que tienen que tenerse en cuenta para la correcta marcha de nuestra gestión administrativa, operativa y por supuesto legislativa; en ese sentido, quisiera proponer que este Concejo Municipal, APRUEBE el Orden del Día, INCORPORANDO un punto más como Quinto que diga: Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Establece la Normativa para la Valorización de las Propiedades Urbanas y Rurales y determina el Impuesto Predial Urbano y Rural, para su aplicación en el cantón Santo Domingo, en el Bienio 2018-2019.- para su Primer Debate. Considerando que esta fue ya conocida, analizada y recomendada desde las Comisiones Legislativas, tanto de Planificación y Presupuesto, como de Legislación y este momento está lista para su análisis y resolución en el Concejo Municipal. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señoras y señores Concejales, en consideración la moción presentada sobre la aprobación del Orden del Día, incorporando un quinto punto, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar el Orden del Día, incorporando un quinto punto, sus votos por favor, todos; aprobación unánime de todos los presentes, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-250-2017-11-30-01. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, APROBAR el Orden del Día, INCORPORANDO un punto más como Quinto que dice: Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Establece la Normativa para la Valorización de las Propiedades Urbanas y Rurales y determina el Impuesto Predial Urbano y**



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

**Rural para su aplicación en el cantón Santo Domingo, en el Bienio 2018-2019.-  
Primer Debate.**

QUEDANDO REFORMADO EL ORDEN DEL DÍA, DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Acta No. 249 de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de noviembre del 2017; 2.- Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Determinación, Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Santo Domingo, Primer Debate; 3.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Trámite de Adjudicación, a favor del señor Gregorio Vicente Ordóñez Aguirre, ubicado en el Centro Poblado "Valle Hermoso", Lote N°.206, Manzana S/N, con una superficie de 368.70 m<sup>2</sup>; 4.- Conocimiento de las Resoluciones de Alcaldía: GADMSD-VQM-R-2017-0625; GADMSD-VQM-R-2017-0626; GADMSD-VQM-R-2017-0627; GADMSD-VQM-R-2017-0628; GADMSD-VQM-R-2017-629; GADMSD-VQM-R-2017-630; GADMSD-VQM-R-2017-0631; GADMSD-VQM-R-2017-632; GADMSD-VQM-R-2017-633; GADMSD-VQM-R-2017-634; y, GADMSD-VQM-R-2017-635, respecto de la Declaratoria de Utilidad Pública y de interés social parcial con fines de ocupación inmediata, para la construcción del interceptor "A", desde la zona A hasta la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) - Zona B, tramo 1 (Vía la Bengala- Av. Chone) y Zona B, tramo 3 (Av. Quevedo-PTAR Sector Bellavista); y, 5.- Conocimiento, Análisis y Resolución del trámite que contiene el Proyecto de Ordenanza que Establece la Normativa para la Valorización de las Propiedades Urbanas y Rurales y determinar el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el cantón Santo Domingo, en el Bienio 2018-2019.- Primer Debate.

ALCALDE. Muy bien, al haberse aprobado el Orden del Día, proceda a dar lectura al primer punto del mismo.

**1.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ACTA NO. 249, DE LA  
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2017.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, está en consideración el Acta número 249, de la Sesión Ordinaria celebrada el 23 de Noviembre de 2017; Dra. Lourdes Flores, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. LOURDES FLORES. „Muy buenos días señor Alcalde, compañero Secretario General, compañeros Concejales, Concejalas, bienvenido compañero Rubén Ávila, alterno de la compañera Johana Núñez, y a los demás compañeros Alternos, ya estuvieron con nosotros, un saludo muy especial a la ciudadanía que nos acompaña en esta mañana, a los señores Funcionarios del GAD Municipal. En la sesión anterior se trataron puntos importantes, mismos que fueron aprobados y si hasta éste momento no existe ninguna recomendación, ninguna sugerencia, ninguna corrección, me permito Mocionar que se APRUEBE el Acta N° 249 de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de noviembre de 2017. Hasta ahí la moción, señor Alcalde, compañeras, compañeros Concejales.





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí, tiene respaldo, señor Secretario sírvase tomar votación Nominativa.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Nominativa, a favor o en contra:

Sra. Aguavil Aguavil Hilda Susana, parte de su intervención la realiza en su Lengua Materna. Buenos días compañeros Concejales, señor Alcalde, compañeros Concejales Alternos que están principalizados, bienvenidos, compañeros Funcionarios y ciudadanía en general; señor Alcalde, señor Secretario, mi voto es a favor. (+1)

Sr. Ávila Cueva Rubén Darío, señor Alcalde, señoras, señores Concejales, buenos días, veo aquí dirigentes de cuatro sectores importantes de Santo Domingo, buenos días, bienvenidos, señores Funcionarios del Gobierno Municipal; por no haberme encontrado presente en la sesión anterior, mi voto es en blanco. (1 blanco)

Dra. Flores Cueva Lourdes Mercedes, proponente, a favor. (+2)

Ing. Jara Ruiz María Elisa, a favor. (+3)

Dra. Ludeña Maya Norma Isabel, en blanco. (2 blancos)

Dra. Ortiz Olaya Amada María, a favor. (+4)

Sra. Pita Zambrano Marlene Melania, a favor. (+5)

Ing. Rosero Navarrete Martha Elizabeth, a favor. (+6)

Dr. Ruiz Merino Tito Oswaldo, a favor de la moción. (+7)

Sr. Serrano Paredes Luis Vitermo, en blanco por no haber estado presente en la sesión anterior. (3 blancos)

Sr. Suin Ríos Miguel Estuardo, a favor de la moción. (+8)

Lcdo. Tituaña Pullas Luis Cirilo, muy buenos días a todos los presentes, mi voto es a favor. (+9)

Lcda. Vega Velarde Sara Karelia, buenos días, mi voto es en blanco, por no haberme encontrado presente en la sesión anterior. (4 blancos)

Sr. Quirola Maldonado Víctor Manuel, Alcalde del Cantón, a favor. (+10)

SECRETARIO. Bien, señor Alcalde, constatada la votación, tenemos diez (10) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, con lo cual se aprueba el Acta No. 249, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de noviembre de 2017.



**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-250-2017-11-30-02.** El Concejo Municipal, **RESUELVE: A través de votación Nominativa, con diez (10) votos a favor y cuatro (4) votos en blanco, que se agregan a la mayoría, APROBAR el Acta No. 249, de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el 23 de noviembre de 2017.**

ALCALDE. Muy bien, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**2.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA APLICACIÓN, DETERMINACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, PRIMER DEBATE.**

ALCALDE. Señores Concejales, en consideración este segundo punto del Orden del Día. Ing. María Elisa Jara, tiene la palabra.

CONCEJALA ING. MARÍA ELISA JARA. Buenos días señor Alcalde, señores, señoras Concejales, a la ciudadanía que nos acompaña, muy buenos días, bienvenidos; si me permite señor Alcalde, hacer la siguiente lectura en el Suplemento del Registro Oficial N° 303 del 9 de octubre de 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el mismo que constituye un nuevo Régimen Legal, para los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales; y en su vigencia derogan varias leyes entre ellas, la Ley Orgánica de Régimen Municipal. La Contribución Especial de Mejoras, es aquella contribución obligatoria motivada en la obtención de un beneficio para el sujeto pasivo, que se origina en la realización de obras públicas; la existencia de un nuevo marco legal, nacional, hace que la normativa local cambie, para guardar concordancia con sus disposiciones. Es así que se han aprobado y reformado varias ordenanzas dentro del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo; prueba de ello, el Concejo Municipal pretende, con la Ordenanza que reglamenta a la aplicación, determinación, cobro y exoneración de las contribuciones especiales de mejoras en el Cantón Santo Domingo, establecer el cálculo para la contribución especial de mejoras en obras que realice o ejecute el GAD Municipal, dentro del Cantón. Quiero hacer mayor énfasis y darle mayor importancia a la exoneración, si bien es cierto, los recursos que se va a obtener, serán destinados para el crecimiento y desarrollo de la ciudad y del cantón; también va a existir la exoneración que va también ir acorde a las necesidades de la situación real socio-económica de muchos ciudadanos santodomingueños, que esperan y aspiran también que dentro de la normativa legal que aplique el Concejo Municipal, puedan aparar esta situación que ellos pueden estar atravesando. A partir de esto y en función, de la ley, el Art. 240 de la Constitución de la República del Ecuador, se refiere a las facultades de los gobiernos autónomos descentralizados, en donde establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias, cantones, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones; en el ejercicio de las facultades legislativas, en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales, así establecidas en los artículos, 240





# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

264, último inciso de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia, con lo dispuesto en el Art. 55 literal e) y Art. 57, literales a), b), c), i), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Con este antecedente y actuando en función de la ley, me permito Mocionar que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación, de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate, la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Determinación, Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Santo Domingo, debiéndose incorporar la misma al Código Municipal. Hasta allí mi moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, existe una moción presentada, ¿tiene apoyo?, sí tiene respaldo. Tiene la palabra la Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Muy buenos días a quienes nos acompañan en la Sala Legislativa, como cada jueves, coparticipando en esta tarea que significa trabajar por la ciudad, despojados de temores y empoderados de cada voluntad y de cada actividad que debemos hacer como ciudadanos, como responsables de cada beneficio que recibe nuestro sector. En algún momento de nuestra vida, todos hemos repetido, pronunciado, exigido, la ley es la ley y hay que cumplirla; en ese cumplimiento, una de las exigencias de los líderes, de los dirigentes, cada año y aquí vemos muchos, la obra señor Alcalde, mi barrio necesita el adoquinado, por favor señores Concejales, semana a semana venimos escuchando en comisiones, en sesión de comisiones, ese clamor, obras para Santo Domingo, obras para mi sector, legítimo derecho. En ese mismo principio y cumpliendo con todos los procedimientos legales, que el Gobierno Nacional exige, que los legisladores y asambleístas en algún momento aprobaron dichas leyes, éste Gobierno Municipal, como muchos gobiernos municipales, deben de acatar y cumplir lo que el Gobierno Nacional exige también; en ese mismo principio, cada año se coordina, se trabaja, se analiza, se escucha a cada dirigente, a cada líder, a cada ciudadano, a cada hombre, a cada mujer, que quiere ser parte de la construcción de los presupuestos municipales de cada año; se hace y se construye el presupuesto participativo, con las asambleas ciudadanas, territorio en territorio, con la prioridad que el mismo ciudadano representando a sus dirigentes lo hace y las obras llegan. Y viene la pregunta, cuánto puedes dar para que la obra llegue a tu barrio, qué harías para que la obra llegue a tu barrio y qué darías para que la obra llegue a tu barrio, responsabilidades y obligaciones dice la ley, derechos legítimos dice la ley y aquí estamos, prestos para conocer, analizar y resolver el mandato legislativo recogido en el COOTAD, en el Art. 60, que puntualiza que los Concejales deberán conocer las propuestas tributarias que nos haga llegar el señor Alcalde, con exclusividad privativa dice, del señor Alcalde, al conocerlo, analizarlo, debemos de resolver; vuelvo y repito, la ley es la ley y el Gobierno Nacional, vigilante está, para que cumplamos esa ley. Señor Alcalde, compañeros Concejales, ciudadanía, existe también otra ley, que concordante a la tarea legislativa como muchas otras, debemos utilizar, y es el Código Tributario y este Código Tributario también indica principios de que todo en la ciudad debe tener efectos de solidaridad, es decir, que todos debemos arrimar el hombro, poner la mano en todo sentido, para que esa obra llegue a nuestro sector, para que esa obra deba ser aprobada por éste Concejo Municipal, pero que esa obra también nos dé a nosotros esa



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

libertad, ese derecho, esa satisfacción de merecerla, porque pagamos la contribución especial de mejoras, porque pagamos nuestros impuestos, eso es lo que dignifica también ser parte de una legislación cumpliendo cada una de las responsabilidades que la ley nos exige. Escuché la lectura de la compañera Ing. María Elisa Jara, mocionante de este punto segundo, en el orden del día y claro que hay que ser responsables y obviamente dispuestos a seguir conjuntamente con ustedes, construyendo aquellos presupuestos participativos y al conocerlos acá, apoyarlos, no podemos negarnos a que la obra llegue a nuestro territorio, no podemos negarnos a disfrutar de la obras, pero también a ser parte de esa responsabilidad solidaria que como ciudadanos tenemos, jamás se podrá a ningún ciudadano el momento que pase por una vía que une la ciudad, prohibirle su paso, porque esa solidaridad, esa generalidad, es de todos y ahí viene la igualdad, todos somos iguales decimos y aquí estamos trabajando en conjunto, con esa igualdad y esa responsabilidad. Apoyando la moción.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno escuchábamos el análisis que justifica las decisiones que estamos tomando alrededor de este punto que es muy importante, para que la ciudadanía no solamente lo conozca, sino que además entienda, que aquellas decisiones que se toman en el Concejo Municipal, tienen obligaciones que debemos cumplir en función de lo que señala la Constitución y la Ley, y por supuesto esas obligaciones no nos exoneran como legisladores el momento en que estamos acá, analizando y revisando de acuerdo a las atribuciones que nos corresponden, cuáles son las que tenemos que atender, todas en función del desarrollo de la ciudad y del cantón. En la lectura que se hacía, a través de la compañera mocionante, señalaba la exposición de motivos que cuál es, o a qué se llama la contribución especial de mejoras, y allí se señalaba que es una contribución obligatoria y se enfatiza con bastante claridad esa palabra, es una contribución obligatoria, es decir, en ningún momento ésta, está a discreción de las y los legisladores y menos del señor Alcalde, o sea, no es una opción, veamos que si de pronto podemos hacerlo, veamos si es que a lo mejor esta situación no va a generar algún tipo de inconveniente, lamentablemente claramente dice la Constitución, y obviamente ésta compaginada con el COOTAD, dice contribución obligatoria; pero, se justificaba en el análisis que se hacía, por qué, porque precisamente en el deber que tienen, que tenemos los gobiernos municipales de brindar servicios públicos de calidad, ese servicio público, ahora con la participación de la ciudadanía cuando se construye el presupuesto, tiene que ver precisamente con la demanda que hacen ustedes, queridas ciudadanas y ciudadanos al golpear la puerta en las asambleas ciudadanas y priorizar qué es lo que tenemos que hacer en función de esa satisfacción. El pedir, el solicitar, el exigir ser atendidos, también demanda la contraparte de la ciudadanía alrededor de la devolución de ese servicio, porque lamentablemente el presupuesto municipal, no solamente se financia con los recursos que nos vienen desde el Estado, no solamente se financia con los tributos de los impuestos que pagamos, el impuesto y que se nos devuelve a los gobiernos municipales en determinado tiempo, sino también con aquellos que nosotros tenemos que establecer en función del servicio público que llega a su barrio, a su sector y muchas veces directamente hasta sus domicilios; y entonces, ahí viene ese principio constitucional, universal





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

que todos debemos contribuir con ese desarrollo y acá se trabaja técnicamente cómo éste se puede prorratear para toda una ciudadanía que finalmente termina utilizando ese servicio y que se sigue beneficiando. Pero, por supuesto analizando la situación socio-económica del sector, analizando todos los parámetros que establece la misma ley, para poder establecer cuáles son los rubros que corresponden a cada cual, entendiendo que, la contraparte o el beneficio que reciben los propietarios de los predios, directamente que reciben la obra, está en el patrimonio, en el mejoramiento catastral de su patrimonio, eso es importante señalar, es bueno enfatizar, porque no debemos pensar que éste Concejo está en este momento analizando el alza de un impuesto predial, en lo absoluto, el impuesto se mantiene, lo que estamos analizando este momento, es el valor de esa obra que ya recibió Santo Domingo, que ya recibieron en su sector, que ustedes pidieron que se ejecute y que por supuesto este Municipio priorizó en función de la planificación municipal, y eso es lo que estamos este momento analizando y lo que este momento a través de la moción y el respaldo que se hizo a esa moción, nosotros estamos considerando. Señor Alcalde, eso dice la Constitución, tenemos derechos, pero también tenemos obligaciones, y como buenas y buenos ciudadanos esa es la obligación de todas y de todos, de responder y apoyar estas decisiones, que como digo, están sustentadas legalmente, técnicamente y a nosotros como legisladores nos corresponde cumplirlas en función de lo que dice exactamente la ley. Y vuelvo y repito, que no nos permite decidir opciones, sino que nos establece definiciones claras y tácitas como la obligación de la recaudación. En este sentido señor Alcalde, apoyando la moción.

ALCALDE. Señores Concejales, bien, considero que vale la pena también mencionar lo siguiente: El Municipio no tiene rentas especiales, a más de la transferencia que el Gobierno Nacional hace de apoyo a las municipalidades, la mayor cantidad de obras que la municipalidad realiza, es a base de créditos, por ejemplo, en agua potable, hemos adquirido créditos por cerca de 50'000.000,00 USD, en cuanto, a las instalaciones nuevas que se hicieron en la nueva conducción de Lelia; el trabajo que se ha hecho en toda la ciudad, en nuevas acometidas, todo es producto de créditos que tienen que irse pagando. Éste momento el Municipio está al firmar un contrato en estos días por 54'000.000,00 USD, para Alcantarillado Sanitario, la recuperación del Río Pove y el Code, y el Gran Colector, que lleva a la Planta de Tratamiento de lodos activados, buscando mejorar, cuidar, proteger, la salud de nuestra gente, no solamente el ornato, eso es secundario, es la salud de nuestra gente, son créditos que tenemos que pagarlos. La Calle Galápagos, que la vamos a hacer muy pronto, también estamos trabajando con crédito para poderla realizar, y así no quisiera enumerar una cantidad de obras que se hacen a base de crédito, que la municipalidad tiene que demostrar su capacidad de pago, si no tiene, si no se recauda a base de contribución de mejoras, no podemos elevar nuestro techo de endeudamiento y por lo tanto no habrían obras que hacer, cualquier institución bancaria del Estado, públicas o financieras internacionales, lo primero que preguntan, averiguan, ven y comprueban, es la capacidad de retorno del dinero que prestan; una cosa muy parecida a lo que sucede en la vida privada, un banco no le da un crédito a una persona, si no demuestra que tiene capacidad de pago, de retorno, entonces, estas son las razones. Aquí vale la pena exponer lo siguiente: Nosotros muy conscientes de la situación económica que estamos viviendo, este primer año, se va a pagar solo el 25% del cobro del pago anual que debe darse; el



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

segundo año, van a pagar el 50%, el tercer año el 75% y recién en el cuarto año, van a pagar el ciento por ciento de la cuota anual, para que se pague deudas que tenemos a veinte años a quince, a diez, a treinta años, es decir, durante 25 años, se tiene que pagar estas contribuciones de mejoras, y cada vez que Santo Domingo, vaya teniendo mayor cantidad de obras, tendremos que ir enfrentando también el pago de las mismas. Por esta razón, no es por demás indicar, qué hace la municipalidad para dar autorización y permiso para que nuevas urbanizaciones puedan funcionar, qué se exige, propiedad de la tierra, los planos con todas las obras de infraestructura, el ciento por ciento, instalaciones de agua y alcantarillado sanitario, para que se puedan interconectar con la presta el servicio a la Municipalidad; si hubiera empezado la ciudad, desde hace muchos años atrás, de esta manera, no tuviéramos el grave problema de que tenemos calles polvorientas en el verano, lodo en el invierno, que no tenemos alcantarillado sanitario, que no hay agua potable, que no hay nada, que tenemos que trabajar inmensamente por tratar de servir a todos, es imposible atender a todos, porque se necesitaría cantidades impresionantes de dinero. Solamente para que conozcan finalmente, el Municipio, necesita cerca de 400'000.000,00 USD, para culminar el problema de alcantarillado sanitario de la ciudad, estamos gastando cien millones, este momento de inversión, pero nos van a faltar cerca de cuatrocientos, Santo Domingo tiene doce ríos que lo cruzan e intentamos recuperar cada río que es la cuenca hidrográfica del Río Daule y lo tenemos que hacer hasta por responsabilidad, por no contaminar y por tener y proteger la salud de la gente. Esto como antecedente, por esto lo que hemos hecho es regular y buscar el menor impacto posible y cumplir también con las disposiciones de ley. Señor Secretario, sírvase tomara votación Ordinaria, de la moción presentada.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria para aprobar en primer debate esta Ordenanza, que se ha puesto en conocimiento, sus votos por favor, todos levantando la mano; efectivamente aprobación unánime de todo el Concejo, señor Alcalde.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-250-2017-11-30-03. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, la Ordenanza que Reglamenta la Aplicación, Determinación, Cobro y Exoneración de las Contribuciones Especiales de Mejoras en el Cantón Santo Domingo, debiéndose incorporar la misma al Código Municipal.**

ALCALDE. Muy bien señor Secretario, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

**3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE DE ADJUDICACIÓN, A FAVOR DEL SEÑOR GREGORIO VICENTE ORDÓÑEZ AGUIRRE, UBICADO EN EL CENTRO POBLADO "VALLE HERMOSO", LOTE N°.206, MANZANA S/N, CON UNA SUPERFICIE DE 368.70 M<sup>2</sup>.**

ALCALDE. Señoras y señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Lcda. Karelía Vega, tiene la palabra.





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

CONCEJALA LCDA. KARELIA VEGA. Gracias buenos días, dentro de las competencias constitucionales y legales, conferidas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, por la Constitución de la República del Ecuador, así por el COOTAD, se establece implementar y garantizar el derecho a una vivienda. Es por eso que Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORICE la Adjudicación del lote de terreno, signado con el N. ° 206, de la Manzana S/N, con una superficie de 368.70 m<sup>2</sup>, ubicado en el Centro Poblado "Valle Hermoso", a favor del señor GREGORIO VICENTE ORDÓÑEZ AGUIRRE.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Dra. Amada María Ortiz.

CONCEJALA DRA. AMADA MARÍA ORTIZ. Gracias señor Alcalde; en algún momento escuché, que éste Concejo Municipal cada jueves aprueba Actas y Ventas Directas, nada más; y yo digo, que además de los puntos que aquí se analizan y que han escuchado, a mí sí me satisface cada vez que se da una adjudicación. Ayer en un recinto de la Parroquia Alluriquín, saltábamos con la Banda, brincábamos de alegría por la aprobación de un plano, y claro que es honroso alegrarse cuando un ciudadano al fin va a tener la tranquilidad de su escritura, qué daño hay, qué delito hay en entregar tranquilidad al ser humano, quien de nosotros no prefiere su escritura, antes que cualquier otra cosa, una escritura permite pedir con dignidad un medidor de luz, permite pedir con dignidad la instalación del servicio vital del agua potable, una escritura, permite ir a cualquier cooperativa de ahorro, a cualquier banco para un préstamo, una escritura evita los dolores de cabeza de aquella madre, de aquel padre que contando el centavo pagó la cuota a quién tenía que pagarle en su momento; claro que es honroso y de orgullo cada jueves trabajar en escrituras, en adjudicaciones, en ventas directas. Esta vez señor Alcalde, es una adjudicación, de pronto dirán pero hay solo un nombre ahí, ese nombre es muy importante, ese ser humano representa una familia y como muchos, la gran mayoría que cada semana seguro festeja en su casa lo que a otros les preocupa que solamente sean ventas directas. Pero, ahí también viene una conciencia un poco mixta, porque hay leyes que cumplir y las cumplimos, pero algunas no las cumplimos; cuántos lotes de terreno donde están edificadas sus casas aún no tienen escrituras, y debemos de continuar la tarea legislativa en ordenanzas de expropiaciones especiales, de aquellas urbanizaciones, cooperativas, que por ejemplo de 500 lotes, 70 tiene escrituras, 430 no tienen, ahí cabe también la tarea legislativa de la expropiación especial, no estamos hablando de aquella que hay que comprar el terreno, estamos hablando de una ordenanza de expropiación especial, que permite regularizar con la ley que nos da el COOTAD, la tenencia, uso y ocupación de la tierra. Otra tarea legislativa que también la podemos hacer y que no cuenta un solo centavo, está liberar las 13.000, hipotecas, que tienen lotes de terreno y éste número lo digo, luego de una fiscalización de 24 ordenanzas, 13.000 lotes de terreno en su debido momento fueron hipotecados al Gobierno Municipal, con el pretexto de hacer obras, ¿y acaso no vienen a nosotros a pedirnos las obras?, quién no cumplió, no nos interesa, pero la tarea legislativa está aquí y esos lotes hipotecados evitan muchos beneficios que la ley nos podría permitir, liberar 13.000 lotes hipotecados, que nadie se atrevería a quitar un solo lote de terreno de aquellos negociantes que hipotecaron estos lotes y los vendieron



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

antes de que aquí se aprueben las ordenanzas; esos errores legislativos, esas injusticias sociales, son las que se calman, las que se atienden con cada escritura. Estoy apoyando esta maravillosa moción.

ALCALDE. Dra. Norma Ludeña, tiene la palabra.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde, bueno con respeto a este punto que estamos tratando el día de hoy, en el cual la familia del señor Gregorio Vicente Ordóñez Aguirre, quienes habitan en el Centro Poblado Valle Hermoso, imagino que tendrán una profunda satisfacción, cuando se enteren que por fin el Gobierno Municipal y este Concejo, dio atención a una necesidad, a un sueño y a lo mejor a una utopía, porque al pasar de los tantos años que han venido solicitando la atención, por fin en ésta Administración estamos dando viabilidad a la tranquilidad de la familia, al poder por fin atender esta necesidad. Quisiera señor Alcalde, preguntar, si tal vez el señor que éste momento está siendo objeto de análisis en este Concejo, se encuentra presente, no está, no es obligación que se encuentre aquí por supuesto, no es obligación, el deber nuestro es atender a un sin que las personas beneficiarias, deban estar acá, ese es nuestro deber y lo estamos haciendo; quiero reiterar señor Alcalde, el deseo y el pedido que en su momento hicimos aquí mismo, para que el departamento respectivo, puede ser la Subdirección de Tierras o Desarrollo de la Comunidad, que son los competentes en el tema comunitario, informen a las personas beneficiarias de éste deber municipal, que el Concejo, cuando esté en el Orden del Día considerado el punto donde por fin se le va a dar la atención a un pedido que no lo hicieron ayer, que no lo hicieron el mes pasado, que no lo hicieron el año pasado, que lo vienen pidiendo desde hace muchísimos años y que recién en ésta administración estamos por fin dando atención responsable a esa necesidad; y como no es un pedido de ayer, de antes de ayer, del mes pasado, o del año pasado, sí veo la necesidad de insistir señor Alcalde, en que desde esas áreas, desde esas direcciones municipales, se les comunique que vamos a tratar el punto, primero, para que sepan que por fin les estamos atendiendo, y segundo para que le demos la oportunidad de estar presente acá, para que compruebe que ya le estamos haciendo justicia en ese derecho, si no viene, por supuesto que tampoco vamos a ponernos mal por ello, ni por ello vamos a hacer a un lado, pero que está la opción de ésta familia, venir a una invitación nuestra, pero no, que simple y sencillamente no esté acá, porque nadie tuvo el comedimiento de comunicarle, pese que ha sido una insistencia de ésta Concejal, de manera reiterativa, que aquellas personas beneficiarias con las obligaciones municipales, puedan conocer que van a ser atendidas y que estén presentes. Continuando señor Alcalde, sí es importante recalcar el hecho de que por fin estamos dando atención a ese deber de otorgar tranquilidad a las familias de Santo Domingo, y ese también es un trabajo de éste Concejo Municipal; la ciudadanía debe saber que no solamente cuando la obra pública llega a sus comunidades estamos dando atención, sino también debe saber que hay otro tipo de atención que va precisamente a la parte emocional de las familias y que no se las ve, porque no se puede publicar cómo se ve una familia, cuál es la alegría que sienten, cuando por fin son atendidos en este derecho. Pero, también es bueno que sepan que llegar a esta decisión toma todo un proceso de cada uno de los departamentos, de cada uno de las y los Funcionarios, de cada uno de las y los Concejales, que también nos corresponde salir a cada uno de los territorios a verificar que esas





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

familias realmente están asentadas, realmente tienen esa necesidad; y por supuesto, al haber cumplido los requisitos, como en el caso que estamos tratando, con respecto a la adjudicación, donde se cumplió con todo lo que pide el Código Municipal, por supuesto que a nosotros nos corresponde rápidamente, ligeramente dar esa atención, ya que en la parte técnica, en la parte administrativa, las y los funcionarios, también lo han hecho. Señor Alcalde, mucha felicidad nos brinda el saber que ésta familia va a beneficiarse; ya decía la compañera Amada María Ortiz, es una, sí, posiblemente la ciudadanía dirá pero una familia se beneficia, una familia es muy importante para este Gobierno Municipal, una familia es definitivamente una tranquilidad para la labor que estamos haciendo y ese, el antecedente de lo que vamos a continuar haciendo. Entonces, con esa satisfacción de que por fin concluyó el trámite y que ahora está en la decisión de este Concejo, aprobar que esa familia pueda por fin tener la tranquilidad de la escritura y reiterando mi pedido de comunicar que van a ser atendido. Por supuesto apoyo ésta moción señor Alcalde, muchas gracias.

ALCALDE. Señores Concejales, creo que aquí vale la pena hacer una puntualización, antes de someter a votación, esta moción presentada y apoyada. En aproximadamente doscientas sesiones de Concejo que ha tenido éste Cuerpo Legislativo, hemos aprobado cerca de 2.000 ventas directas favoreciendo y solventando el problema de 2.000 familias; personalmente yo me siento orgulloso de ello, y creo que los Concejales, también; por lo tanto, quien diga que en todas las sesiones de Concejo aprobamos ventas directas, es una gran verdad, porque es parte de nuestra responsabilidad, en cuanto solventar problemas de nuestra comunidad, así que solo con esta aclaración. Y también, para hacerle conocer a la señora Concejala, que hay una disposición y se está invitando a todas las personas que van a recibir esta venta directa, a fin de que estén aquí, hay ocasiones que vienen no dos, tres, vienen algunos; hay ocasiones como esta que es uno y que lamentablemente no ha llegado, pero, es importante que estén presentes para que sepan que se dedica parte del tiempo de una sesión de Concejo, de 14 miembros de ella, para resolver entregarles un pedazo de tierra, para que solventen su problema familiar. Señor Secretario, sírvase tomar votación Ordinaria.

SECRETARIO. Con mucho gusto señor Alcalde, damos inicio a votación Ordinaria señoras, señores Concejales, sus votos todos; efectivamente señor Alcalde, votación unánime de todos los señores Concejales.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-250-2017-11-30-04. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, por Unanimidad, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, AUTORIZAR la Adjudicación del lote de terreno, signado con el N° 206, de la Manzana S/N, con una superficie de 368.70 m<sup>2</sup>, ubicado en el Centro Poblado "Valle Hermoso", a favor del señor GREGORIO VICENTE ORDÓÑEZ AGUIRRE.**

ALCALDE. Señor Secretario, sírvase continuar con el siguiente punto del Orden del Día.



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

**4.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: GADMSD-VQM-R-2017-0625; GADMSD-VQM-R-2017-0626; GADMSD-VQM-R-2017-0627; GADMSD-VQM-R-2017-0628; GADMSD-VQM-R-2017-0629; GADMSD-VQM-R-2017-0630; GADMSD-VQM-R-2017-0631; GADMSD-VQM-R-2017-0632; GADMSD-VQM-R-2017-0633; GADMSD-VQM-R-2017-0634; Y, GADMSD-VQM-R-2017-0635, RESPECTO DE LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL PARCIAL CON FINES DE OCUPACIÓN INMEDIATA, PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL INTERCEPTOR "A", DESDE LA ZONA A, HASTA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (PTAR) - ZONA B, TRAMO 1 (VÍA LA BENGALA- AV. CHONE) Y ZONA B, TRAMO 3 (AV. QUEVEDO-PTAR SECTOR BELLAVISTA).**

ALCALDE. Muy bien señores Concejales, éste es un punto que estamos poniendo para conocimiento de ustedes, de las once Declaratorias de Utilidad Pública, algunas de ellas ha habido un arreglo directo y muy pocas, dos o tres, creo que hemos tenido que implementar y resolver la expropiación; esto es para la construcción del Colector, que recoge las aguas justamente en la intersección de la Vía a la Bengala para salir a la Chone, de la Chone coge el otro emisario, Chone-Quevedo y Quevedo la Planta de Tratamiento. Aproximadamente tendremos unas 27, 28 expropiaciones, estamos trabajando con ese personal, con estas personas notificadas, a fin de que sepan que las obras públicas de interés social, de interés de todos, tienen que ser aceptadas, porque la ley lo dice con mucha claridad; nosotros estamos socializando, a fin de que se comprenda y se entienda la necesidad de utilizar parte de los terrenos que tienen para por ahí cruzar tuberías. Y aquí vale la pena, decir algo, porque nunca será tarde ni temprano pero hay que conocer; el problema de Santo Domingo, de agua potable y alcantarillado, se debe también al desorden que ha tenido en la ampliación de su perímetro urbano, no es posible que Santo Domingo tenga 7.000 hectáreas de tierra en el área urbana, que tenga el 45% consolidado, que de ese 45% hay 35.000, lotes vacíos y que del total de los 110.000, que tenemos 40.000, no pagan impuesto; por qué, porque no llegan a la base mínima para cobrarles impuesto predial; esto es importante que se conozca, porque a veces se desconoce y se considera que estamos haciendo las cosas porque sí, no, lo hacemos respetando disposiciones legales, haciendo análisis y evaluaciones profundas sobre la situación que vive la ciudad, y hay que cuidarla, así que señores Concejales, éstas son las once resoluciones de Alcaldía, de las Declaratorias de Utilidad Pública, para su conocimiento. ¿Algún comentario?, ninguno, señor Secretario, proceda con el siguiente punto del Orden del Día.

**5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE QUE CONTIENE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE ESTABLECE LA NORMATIVA PARA LA VALORIZACIÓN DE LAS PROPIEDADES URBANAS, RURALES Y DETERMINA EL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL PARA SU APLICACIÓN EN EL CANTÓN SANTO DOMINGO, EN EL BIENIO 2018-2019.- PRIMER DEBATE.**

ALCALDE. Bien, en este punto antes de ponerlo en consideración, debo manifestarles, que se ha trabajado profundamente con el Departamento de Avalúos y Catastros, para sectorizar las áreas en las que deberíamos nosotros actuar con esta actualización del bienio, que no es otra cosa que subir las tasas; voy a poner un ejemplo para conocimiento, especialmente de quienes nos acompañan en la





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

mañana de hoy, porque los señores Concejales, la conocen perfectamente bien, tenemos terrenos avaluados en 12 dólares el metro cuadrado, la ley nos dice que no debemos cobrar el impuesto, a quién no llegue el valor de la tierra a 25 salarios básicos, los 25 salarios básicos, están por nueve mil dólares, aproximadamente. Si nosotros tenemos a 12 dólares, el metro cuadrado, tiene doscientos metros cuadrados, tiene 2.400,00 dólares, no paga, y esto no es posible, porque ahí tenemos que poner agua potable, alcantarillado sanitario, electrificación, avenidas y todo, pero no pagan, porque la ley es así, y esto no puede ser. Entonces, hemos tratado de ir subiendo, a pesar de esto, hemos sectorizado y hemos subido a 36,00 USD, y con 36,00 USD, un lote de 200 metros, tampoco sigue pagando; habrá que esperar que venga el otro bienio, para que empiece recién a tributar. Y esto es lo grave, si queremos tener servicios, tenemos que tener la política, la cultura, de pagar, de tributar, de lo contrario, es imposible hacer obras. Así que con este antecedente señores Concejales, en consideración este punto del Orden del Día. Dr. Oswaldo Ruiz, tiene la palabra.

CONCEJAL DR. OSWALDO RUIZ. Dios le pague señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros Concejales, muy buenos días con todos, compañeros de los Medios de Comunicación, bienvenidos, muy buenos días, amigos que nos honran con su presencia en esta mañana, bienvenidos a ésta su Casa. El Art. 57 del COOTAD, dice: Que son obligaciones del Concejo Municipal, crear, modificar, exonerar o extinguir tasas y contribuciones especiales, por los servicios que presta y obras que ejecute, eso dice el Art. 57 del COOTAD. El día martes, nosotros estuvimos prácticamente todo el día revisando esta Ordenanza del Bienio, que tenemos que manejar y que tenemos que regular, y se conversaba con el Arq. Cilio, de que habían sectores, que lamentablemente se estaba manejando exageradamente señor Alcalde, compañeros Concejales, es bueno que la comunidad sepa, que nosotros no solamente estamos acá para levantar la mano, sino para legislar en beneficio de nuestro pueblo, en beneficio de nuestra comunidad que es quien nos elige, y para el cual estamos sirviendo; y manejábamos que en el sector del Plan de Vivienda o Ciudad Verde, que se está cobrando doce dólares el metro cuadrado, se tenía que se maneje a 76 y nosotros en el trabajo legislativo, se manejó que el metro cuadro cueste 36,00 USD; en San Juan de Río Verde lo mismo, en Huertos Familiares, Hermanos Valarezo, lo mismo, en la Urbanización del Toachi, lo mismo, en el sector comprendido entre la Cooperativa Chiguilpe, el Portal del Lago, El Colibrí, lo mismo, en la Cooperativa 9 de Diciembre, estaba de 36 a 76 dólares, el metro cuadrado, lo hemos dejado y lo hemos sugerido que se maneje de 36 a 48,00 USD, lo mismo en el Plan de Vivienda San Luis, El Portón del Río, que estaba de 12 a 76, se lo ha manejado que quede de 12 a 36,00 USD, y en el sector de la Cooperativa Jorge Mahuad, Palma Real, de 26 a 38,00 USD, el metro cuadrado. Que Mediante Memorando, de fecha 23 de noviembre de 2017, el Arq. Héctor Cilio, Director de Avalúos y Catastros, remite al señor Alcalde el Proyecto de Ordenanza, para el impuesto predial del Bienio 2018-2019, a fin de someter a las Comisiones respectivas previo aprobación por parte del Concejo Municipal, de conformidad a lo señalado en el Art. 264, numeral 9, de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con las disposiciones del COOTAD, donde constan los parámetros técnicos para establecer el valor de la propiedad urbana. Que Procuraduría Síndica, mediante informe N° GADMSD-PS-2017-1093-I, de fecha 24 de noviembre de 2017, amparado en lo



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

dispuesto en Art. 264, numeral 9, de la Constitución de la República del Ecuador, así como en los artículos 55, literal i), 139, 492, 494, 496 y 511, del COOTAD, los cuales determinan que las municipalidades deberán realizar en forma obligatoria actualizaciones generales del catastro y de la valoración de las propiedades urbanas y rural, cada bienio, es decir, cada dos años; ésta Procuraduría Síndica Municipal, considera Procedente continuar con el trámite correspondiente, para la aprobación del proyecto de Ordenanza para el Impuesto Predial del Bienio, 2018-2019, elaborado y presentado por la Dirección de Avalúos y Catastros. Concluye y Recomienda a través de votación ordinaria por unanimidad de los presentes, al Concejo Municipal, Resuelva aprobar la Ordenanza que establece la Normativa para la valoración de las propiedades Urbanas y Rurales y Determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el Cantón en el Bienio 2018-2019, debiéndose incorporar la misma al Código Municipal. Así como también, conste el correspondiente informe técnico actualizado de la Dirección de Avalúos y Catastros, respecto al reajuste del contenido adecuado de las urbanizaciones y conjuntos habitacionales de la propuesta emitida en el proyecto. Por esto señor Alcalde y compañeros Concejales, me permito Mociono que este Concejo Municipal, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APRUEBE en Primer Debate, la Ordenanza que establece la Normativa para la valoración de las propiedades Urbanas y Rurales y Determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el cantón Santo Domingo, en el Bienio 2018-2019, debiéndose incorporar la misma al Código Municipal. Hasta ahí la moción, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señores Concejales, antes de dar la palabra, debo hacerles conocer que con este incremento que se ha hecho al valor de la tierra, de todos los sitios enunciados, solamente un grupo de ellos llegaría al mínimo, para que pague el mínimo del impuesto predial; los demás no van a pagar absolutamente nada, es decir, ésta resolución prácticamente se da por cumplir con un mandato de ley, esto quería poner de antecedente. Señor Concejal Estuardo Suin, tiene la palabra.

CONCEJAL SR. ESTUARDO SUIN. Muchísimas gracias señor Alcalde, muy buenos días, a los compañeros Concejales, a las compañeras Concejales, a la ciudadanía que se encuentra en éste Salón Legislativo, a los Funcionarios y Funcionarias del Gobierno Municipal, muy buenos días, con todos. Efectivamente señor Alcalde, quiero diferenciar dos puntos o dos temas, en este punto, valga la redundancia del Orden del Día, que es el quinto. Si bien es cierto, acaba de manifestar señor Alcalde, que, por no decir en la totalidad, no van a ser afectados en la actualización del Catastro de acuerdo a la Ley, como bien lo manifestaba el compañero Mocionante, de acuerdo al 496 del COOTAD, donde establece que debemos actualizar cada bienio y eso significa que ya lo debemos actualizar obligatoriamente, nos guste o no, tenemos que actualizar. Y decía que es una parte, los que van a tener que pagar de los que no venían pagando absolutamente nada, en este momento sí, una pequeña parte. Pero ahí va la otra parte señor Alcalde, de lo que yo hablaba y como Concejal Rural, me siento muy contento, muy a gusto, que se vaya actualizando y que por fin se haga las inspecciones en territorio, que no se haga solo el trabajo en escritorio, a qué me refiero compañero Alcalde compañeros Concejales y ciudadanía que está aquí presente, que teníamos un





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

avalúo de las tierras en el sector rural, en la parte alta de Alluriquín, Santa María del Toachi, El Esfuerzo, que no veo aquí, pero como la ley me compete como Concejal, voy a presentar por escrito, para que se incluya en el segundo debate la valoración de las tierras en estos sectores; y yo decía, que aquí se habla que siempre se sube, se suben los predios, se suben impuestos, se sube de toda índole. Pero, en este caso señor Alcalde y compañeros Concejales, se está bajando, qué significa, qué significa que en la parte alta de Alluriquín y Santa María del Toachi, la tierra estaba valorada de acuerdo al Gobierno Municipal, de acuerdo a los técnicos que lo hicieron en un escritorio, de cinco a seis mil dólares, pero, con la realidad no cuesta más de 1.500,00 USD, en territorio pues, a 2.000,00 USD, por qué, porque el que conoce el campo sabe de lo que está hablando; ahí se trabaja dos por uno, qué significa, que dos cabezas de ganado en una hectárea, o al revés, es al revés lo que se trabaja, en este sentido con esta actualización del catastro, esas tierras que estaban avaluadas sobre valoradas en 6.000,00 USD, la hectárea, en este momento, en el año 2018, van a tener que pagar lo real, lo justo; porque sí quiero felicitar al Director de Avalúo y Catastros, que tuvo la gentileza de ir a territorio a verificar cuánto mismo vale y a consultar, no en el escritorio, porque en el escritorio no le van a decir nadie, sino en el territorio, y ahí van a tener que cancelar no más de mil doscientos, mil quinientos, si fuera el caso, eso significa un ahorro sustantivo para las familias del sector rural, e insisto como Concejal Rural, estoy más que satisfecho por esa actualización del Bienio, porque es importantísimo resaltar que las familias que por mucho tiempo atrás vienen poniendo sus quejas al Gobierno Municipal, que se les actualice, que no es la realidad. Y otra cosas adicional señor Alcalde, compañeros Concejales, y para conocimiento de la ciudadanía, en el sector rural existe algunos predios, algunas fincas que pasan de 200 hectáreas, pero es nada normal, porque la mayor parte del terreno es quebrado, no les servirá de las doscientas, más que ochenta exagerado porque la parte alta de Santa María del Toachi y Alluriquín, tienen las corrientes de agua. Qué quiere decir eso que esas 200 hectáreas que un ciudadano común y corriente tenía, y le valoraban a 6.000,00 USD, la hectárea, eso significa que el terreno de él estaba valorado en 1'200.000,00 USD, y cuando pasó el terremoto, se creó una ley por único vez que dura cinco años, que los que tienen el patrimonio pasado del millón de dólares, tienen que pagar un impuesto, y de dónde van a pagar ellos un impuesto, si sus tierras no cuestan más de 200, 300.000,00 USD, esas 200 hectáreas, de donde sacamos ese millón doscientos, lo sacamos de lo que hicieron en el escritorio, nunca fueron al territorio. Una vez más señor Alcalde, quiero felicitar y ese es el trabajo de nosotros como Concejales, si bien es cierto, nosotros no podemos hacer obras, pero para eso nos eligieron, para presentar proyectos de ordenanza y aprobar cuando ya esté, viendo la realidad local y esa realidad es yendo a territorio, una vez más le felicito al señor Director de Avalúos, que ha tenido esa gentileza de ir a territorio a verificar, de acuerdo al pedido que le hizo éste Concejal Rural. Con este antecedente señor Alcalde y compañeros Concejales, estoy aprobando la moción que presenta el compañero Dr. Oswaldo Ruiz.

ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Martha Rosero.

CONCEJALA ING. MARTHA ROSERO. Señor Alcalde muy buenos días, estimados compañeros Concejales, compañeras Concejalas, a todos los presentes en esta mañana, mil disculpas por encontrarme un poco disfónica; solo quisiera en la parte



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

que usted mencionaba señor Alcalde, de que hoy por hoy se está verificando de manera responsable, previo la emisión de permisos para que se implemente nuevas urbanizaciones de carácter privado en nuestro cantón, y dado que justamente como forma parte de los diferentes informes técnicos y financieros, respecto a la dotación de servicios a las urbanizaciones y conjuntos habitacionales, que hoy por hoy están siendo parte de esta actualización de catastros y las nuevas valoraciones de la propiedad urbana y rural, en este nuevo Bienio. Decir que efectivamente, de todo lo que ya han anunciado los compañeros, los valores que mantenían y ahora los valores propuestos, la ciudadanía va, sobre todo estos sectores legítimamente como ya se lo dijo también anteriormente a exigir la obra, debe ratificarse, debe hacerse público, debe redoblar los esfuerzos como Gobierno Municipal, para que los urbanizadores privados cumplan y doten de estos servicios y no solo piensen en el valor económico, solo en lo económico, sino también en ese aporte social, es obligación de los urbanizadores poder dotar de estos servicios; por tanto, me parece importante la nueva política que usted ha implementado señor Alcalde, de no aprobar este tipo de urbanizaciones sin tener ya culminado, para que se dé las garantías a nuestra población, porque es a nosotros luego que nos vienen y nos demandan estos servicios, es a nosotros a los que dicen miren ahora hasta nos han actualizado los valores, nos han incrementado, y en el fondo, eso es positivo para la ciudadanía, eso es positivo para el nuevo dueño de esa propiedad, porque efectivamente se valoriza mucho más este terreno. Sin embargo, el lamento, la queja, el clamor que se hace, es totalmente justificable, pero es en función de quién se ha llevado su dinero, es en función a quienes ustedes han pagado; hoy por hoy, entonces nosotros responsablemente estamos apoyando esta propuesta técnica, esta propuesta que nos hace el señor Alcalde. Pero decir también, como digo, que efectivamente hay que decir las cosas como son, vamos a seguir como ciudadanos responsables a pagar impuestos, pero queremos ver más obras por supuesto, pero no equivocarnos, hoy por hoy quienes estamos efectivamente exigiendo, es a quienes deben dotar de toda esa infraestructura a nuestra ciudadanía. Solo eso quería mencionar señor Alcalde, porque usted lo nombró y quería reiterar que quede súper claro, que efectivamente nosotros estamos haciendo una actualización que no va a afectar para nada a la mayoría de la ciudadanía y de hecho, simple y sencillamente estamos integrando a esta nueva actualización, a estos nuevos sectores que ya hace mucho tiempo tienen que estar aquí, y pese a eso, todavía no van a llegar al nivel del pago correspondiente. Hasta ahí la intervención, obviamente para apoyar la moción. ALCALDE. Tiene la palabra la señora Concejala Norma Ludeña.

CONCEJALA DRA. NORMA LUDEÑA. Gracias señor Alcalde; para continuar con el análisis de este punto, quisiera reiterar el hecho de que los gobiernos municipales, tenemos competencias exclusivas y eso es bueno informar a la ciudadanía, una de esas competencias es precisamente formar y administrar los catastros de los bienes inmuebles; así mismo el COOTAD, también señala que nosotros debemos actualizar los avalúos, pero en esa parte del párrafo del COOTAD, que es quien rige y norma a los gobiernos Municipales, es importante resaltar señor Alcalde, que se habla de que como Municipios tenemos que actualizar el valúo y los catastros, pero en una parte fundamental dice: Lo realizarán en forma obligatoria; vuelvo a insistir en esa palabra, no es opcional, dice claramente y lo establece en el Art. 496, que los municipios realizarán esa función de actualización del avalúo y de los





**GAD MUNICIPAL  
SANTO DOMINGO  
SECRETARÍA GENERAL**



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

catastros de forma obligatoria, cada bienio, señala, esta valoración tendrá que ser en el área urbana y rural. Porque hay la necesidad de enfatizar que cada dos años debemos hacerlo y por eso la Dirección de Avalúos y Catastros, presenta la propuesta técnica al señor Alcalde, y a su vez esta llega a las Comisiones, y finalmente al Concejo, en el que estamos en este momento, porque es necesario señalar, que nosotros tenemos ese deber y esa responsabilidad; sin embargo, consecuentes con la situación económica que vivimos y por supuesto siempre teniendo en cuenta la situación socio económica de cada uno de los territorios o las comunidades de nuestro cantón, nos corresponde a nosotros, sin dejar de cumplir con la ley, establecer dónde podemos aplicar en este momento esa disposición de carácter legal y técnica; es decir, de acuerdo a lo que señala aquí la Ley, nosotros tendríamos que hacerlo en todo el Cantón en el centro, en la periferia, en los centros poblados esa actualización; sin embargo, si nos faculta la misma ley que podamos nosotros generar es revisión y se ha dado lectura a aquellas urbanizaciones que van a ser este momento analizadas, porque se están construyendo obras, porque se están ampliando y esas tienen que incorporarse al catastro y por supuesto nos corresponde para poder llegar con esa obra pública municipal sobre todo, de satisfacción de servicios básicos, por supuesto pedir también esa solidaridad que le corresponde a cada uno de estos sectores, decía el compañero Estuardo Suin y señalaba que además de que nos corresponde revisar y valorar los impuestos, también es importante señalar que en algunos casos nos corresponde también corregir y tal vez no porque haya sido en su momento realizado un buen trabajo en un sector, sino porque ahora ésta y estos Concejales también hemos asumido la responsabilidad de ir hasta el territorio, porque para algo tenemos un quinto poder del Estado donde se habla que la participación de la ciudadanía tiene que ser clave para las decisiones acá, y con mayor razón si aquellas van a afectar de alguna manera a las comunidades; entonces, ya no es participar por participar, sino también informar, y cómo nos informan, precisamente cuando los Concejales llegamos al territorio, en el territorio podemos saber qué dice la familia tal, la familia tal, ahí es cuando nosotros podemos conocer, como decía el compañero Suin, que el pago por hectárea no era la que nosotros veníamos estableciendo en la anterior ordenanza del bienio que actualmente tenemos, que es la 16, 17. Entonces, ese es el deber de los Concejales y Concejales, ayudar al equipo técnico municipal, que en su momento planteo que ese es el trabajo que se tiene que hacer y de esa manera se debe trabajar pero constatando la realidad y la realidad solo la constatamos cuando llegamos al domicilio de ustedes y que ahora lo estamos haciendo, todas y todos los concejales estamos llegando antes de que esta documentación o el expediente llegue al Concejo, llegamos para conocer y por eso podemos plantear propuestas y aquí una propuesta fue planteada y por supuesto, nosotros hemos analizado, se la ha considerado y se la ha corregido, y aquí está, miren la importancia del trabajo que hacemos, no todo es que nos plantean y nos ponen en la mesa, salir a consultar con ustedes ciudadanas y ciudadanos, sin que ustedes nos digan qué es lo que está pasando, cuál es la realidad esa es la base y los insumos que nosotros necesitamos para poder tomara decisiones como ahora lo estamos tomando. Quiero también hacer énfasis señor Alcalde, y porque es necesario compañeras y compañeros, que una vez que la carta del impuesto salga para el siguiente año, quisiéramos pedir esa comprensión de todas y de todos, para que no se genere un problema a nivel social, o que a lo mejor equivocadamente se vaya a creer que este Municipio está subiendo impuesto; ya se dijo con claridad y



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

se estableció cuáles son las urbanizaciones y las comunidades que van a tener un mínimo rubro actualizado, en la tabla, para que se acerque un poco a lo que establece la ley y puedan contribuir con este Gobierno Municipal, por las obras y va a ser una minoría; pero, ustedes saben que a veces somos así, una minoría dice me han subido los impuestos y esto se desata en una situación general donde la población empieza a caotizarse, a asustarse, recuerden que hace un momento acabamos también de aprobar la obligación que tenemos de establecer la contribución especial de mejoras, y por supuesto, esa contribución se va a ver generada y reflejada en el título de crédito de pago del impuesto predial, es decir, si usted pagó el año pasado quince dólares por ejemplo, de pronto le va a salir veinte, y como escuchó el comentario que han subido los impuestos, aquí ustedes líderes de las comunidades que se encuentran aquí, por favor, ayuden a difundir que no es que se han subido los impuestos, que es una obligación pagar la contribución especial de mejoras, de las obras que estamos recibiendo y esas sí se prorratan para toda la comunidad de una mera proporcional según el beneficio directo, pero que también en algunos casos el rubro de esa cartilla que es del impuestos predial, solo va a sufrir cambio en los sectores que acabamos de enunciar y de señalar aquí, por favor ayúdenos para que no vaya a pasar que el 2 de enero que entramos a trabajar, que hay mucha gente que está ya lista para venir y contribuir con el desarrollo de su ciudad, pagando el impuesto, vayamos a tener una situación desfavorable, a las decisiones que nosotros estamos tomado. Esa es la responsabilidad y las obligaciones que tenemos todas y todos los ciudadanos, y estos concejales y concejalas, nuestro deber es informarles, cómo las estamos tomando, en base a qué, por qué las hacemos y a quiénes realmente van dirigidas o afectan en el caso que ésta también lo determina. Eso señor Alcalde, que me parece que es necesario explicarlo, gracias.

ALCALDE. Señor Concejal Luis Tituaña, tiene la palabra.

CONCEJAL LCDO. LUIS TITUAÑA. Gracias señor Alcalde, un saludo muy cordial para todas las compañeras y compañeros, miembros del Concejo Municipal, ciudadanía, amigos de los Medios de Comunicación, Funcionarios del GAD Municipal; bueno, realmente cuando se tratan estos temas, toda la ciudadanía definitivamente está a expensa de lo que sucede, lo que pasa, porque si bien es cierto la ley es bien clara, y nos guste o no nos guste, de pronto toca tratar estos temas y tenemos que hacerlo obligadamente. Pero, analizábamos también en las sesiones de Comisiones, que el momento que dice revisar cada dos años o cada bienio, buenos decíamos no obligadamente dice subir, y es lo que hemos realizado y hemos conversado, socializado de la mejor manera, con los diferentes funcionarios y técnicos, y que considerando, porque nosotros también somos parte de la ciudadanía, somos parte del pueblo, no porque ahora estamos aquí, definitivamente somos otras personas, no, somos igual, que nosotros también pagamos impuesto que tenemos que cumplir con la ley, en vista de eso, el momento que se nos propuso sobre este tema del Bienio, bueno decíamos y estamos más que nada un poco tranquilos, cuando se nos hizo conocer que justamente no se topaba absolutamente un solo centavo, a la gran mayoría de la ciudadanía, que se mantenía en los rubros establecidos hasta éste bienio 2017; y por eso, el momento que se nos presentó las diferentes tablas, se hizo un análisis de las mismas y que justamente solo se hacía constar unos cuadros, de ciertas





GAD MUNICIPAL  
**SANTO DOMINGO**  
SECRETARÍA GENERAL



**SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017**

urbanizaciones, de cierto conjuntos habitacionales, que si bien es cierto, se nos ponía ciertos rubros también un poco alto el metro cuadrado, y que se había sugerido de parte de las Comisiones, que se haga una rebaja del costo del mismo, y que analizando ya luego, cómo quedaban las tablas, aún así veíamos que no se veía reflejo alguno que iban aún a llegar al límite como para poder ser parte del impuesto predial. Se lo ha hecho, porque estamos conscientes que la situación económica, de toda la ciudadanía en forma general, está bastante complicada en situación económica, por eso es que aspiramos de que lo entiendan, de que el mensaje llegue claro, de que la cuestión del bienio no sube absolutamente un solo centavo, simplemente de pronto un lugar del cuadro se tratará de equiparar, el resto aún no va a cancelar, como decía el señor Alcalde, tenemos que esperar al siguiente bienio, de pronto ahí ellos recién comenzarán a pagar el impuesto predial. Así que, tranquilos, a la ciudadanía, que no se tergiverse las cosas, acá, en el Gobierno Municipal estamos siempre tratando de buscar las mejoras alternativas, para que la ciudadanía, de la cual somos parte nosotros, no sea afectada absolutamente. Si bien es cierto, muchos casos, muchos temas, toca hacerlo, porque realmente la ley nos exige; sin embargo, en este tema del bienio, hemos sido más que analíticos en la situación, por supuesto que se mantengan con mucha tranquilidad, porque se mantienen los costos hasta el presente año y el siguiente bienio continuará en lo mismo. Así es que, los compañeros que estuvimos presentes en las sesiones de las Comisiones, se analizó concienzudamente y de verdad que hemos llegado a esa conclusión. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde.

ALCALDE. Bien señor Secretario, sírvase tomar votación sobre este punto del Orden del Día, con el debido respaldo de los señores Concejales.

SECRETARIO. Inmediatamente señor Alcalde, señoras, señores Concejales, damos inicio a votación Ordinaria, por favor sus votos; tenemos 12 votos a favor y 2 votos ausentes señor Alcalde, en la sala, por lo cual se aprueba esta Ordenanza en primer debate.

**RESOLUCIÓN: GADMSD-VQM-SO-250-2017-11-30-05. El Concejo Municipal, RESUELVE: A través de votación Ordinaria, con doce (12) votos a favor y dos (2) votos ausentes, acogiendo los informes Técnicos-Jurídico, Conclusiones y Recomendaciones de las Comisiones de Legislación y de Planificación y Presupuesto, APROBAR en Primer Debate, la Ordenanza que establece la Normativa para la valoración de las propiedades Urbanas y Rurales y Determina el Impuesto Predial Urbano y Rural para su aplicación en el cantón Santo Domingo, en el Bienio 2018-2019, debiéndose incorporar la misma al Código Municipal.**

ALCALDE. Muy bien, antes de clausurar la sesión, creo que vale la pena manifestar lo siguiente: El País, tiene quince millones de habitantes, dos ciudades Quito y Guayaquil, cada una tiene el 25% de la población, exactamente igual, 17 ciudades intermedias del país, también tienen una cantidad parecida, perdón Quito y Guayaquil, cada una tiene el 25% de población, el 50% de población ecuatoriana está entre Quito y Guayaquil, 13 ciudades intermedia tenemos el 25% de la población ecuatoriana, y 208 municipios del país, tienen el otro 25%, si nosotros hiciéramos una media de los impuestos que se pagan en las trece ciudades, en los



# GAD MUNICIPAL SANTO DOMINGO

## SECRETARÍA GENERAL



### SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2017

trece cantones que conformamos el 25% del pueblo ecuatoriano Santo Domingo, debería tener un ingreso sobre diez millones de dólares al año, haciendo una proporción de lo que se cobra en los 13 sitios; y Santo Domingo, por su conformación tan violenta y tan desordenada que ha tenido, nosotros estamos recibiendo tres millones de dólares. Este momento se acaba de aprobar una Ordenanza, en la que estamos cumpliendo con una disposición legal, y de los 40.000 predios que Santo Domingo tiene y que no pagan impuesto predial, porque no llegan a la mínima, de los que hemos aprobado, solamente la 9 de Diciembre, empezarán a pagar aquellos que tienen desde 200 metros cuadrados, empezarán a pagar, el resto, nadie de las que hemos enumerado, logra llegar hasta con 250 metros, llega a pagar un solo centavo de impuesto predial. De esto es lo que tenemos que tener conciencia, aquí estamos trabajando nosotros haciendo una cantidad de evaluaciones y de análisis, porque la idiosincrasia de nuestra gente, la falta de cultura tributaria, la falta de conocimiento de la municipalidad en cuánto se maneja económicamente, permite sencillamente un descalabro el momento que se empieza a querer poner las cosas en regla, qué pasa, que falta en nuestra ciudad un poco más de conciencia y amor a la ciudad, todos hacemos Santo Domingo, pero todos demos contagiarnos del deseo de verla mejor y ver la mejor, no es que nos venga la plata del cielo, tenemos que generarla, producirla, hemos sido muy cautos en esta ocasión, en cuanto a cumplir con las disposiciones legales, de actualización del bienio, como el cobro de contribución de mejoras, solo para mayor conocimiento de todos. Señoras, señores Concejales, al haberse agotado el Orden del Día, declaramos clausurada la presente Sesión de Concejo,

SECRETARIO. Siendo las 10h44, por disposición de la Máxima Autoridad del Cantón, se clausura la presente Sesión Ordinaria de Concejo. Muchísimas gracias señoras, señores Concejales y público que nos acompaña.

Sr. Víctor Manuel Quiroga Maldonado  
**ALCALDE DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**



Dr. Antonio Terán Manchero  
**SECRETARIO GENERAL**  
**DEL GAD MUNICIPAL**

